Contrato N° 116 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, domiciliada en Palma N° 685 , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE ANIBAL GOLDENBERG**, con **Cédula de Identidad N° 234.615**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	54.953.792
2014	1	002	00	00	540	30	1	99	11.163.575
2014	2	001	02	00	540	30	1	99	137.965.500
2014	2	002	01	00	540	30	1	99	58.600.000
2014	2	002	02	00	540	30	1	10	52.560.000
2014	2	002	03	00	540	30	1	99	30.000.000
2014	2	003	00	00	530	30	1	99	3.000.000
2014	2	003	00	00	540	30	1	99	32.956.400
2014	2	004	00	00	530	30	1	99	4.365.575
2014	2	005	00	00	5540	30	1	99	27.000.000

GOLDEN TRADE S.R.L

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271631***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS",*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 1781/2014 de fecha 10 de octubre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1- Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi"									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL IVA Incl.
10	44101601-001	GUILLOTINA DE 18"	JIELSI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	315.000	1.890.000
11	44101601-001	PERFORADORA ANILLADORA	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.079.000	4.316.000
22	44101801-003	CALCULADORA PORTATIL 12 DIGITOS CON IMPRESORA	CASIO	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	3	156.000	468.000
24	44111609-005	DETECTOR DE BILLETES FALSOS - TIPO LLAVERO	POWER PACK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	260.000	5.200.000
TOTAL									11.874.000

PARTIDA 2- Aeropuerto Internacional "Guarani"									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
31	44101801-003	CALCULADORA FINANCIERA C/ IMPRESORA	CASIO	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	2	600.000	1.200.000
TOTAL									**1.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 13.074.000 (Guaraníes trece millones setenta y cuatro mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/14.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - Luque***
- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI" – Minga Guazú***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Patrimonio.

GOLDEN TRADE S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 *mes* octubre *y año 2014.*

GOLDEN TRADE S.R.L

JORGE ANIBAL GOLDENBERG
GOLDEN TRADE S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil